

I n f o r m a c i ó

N

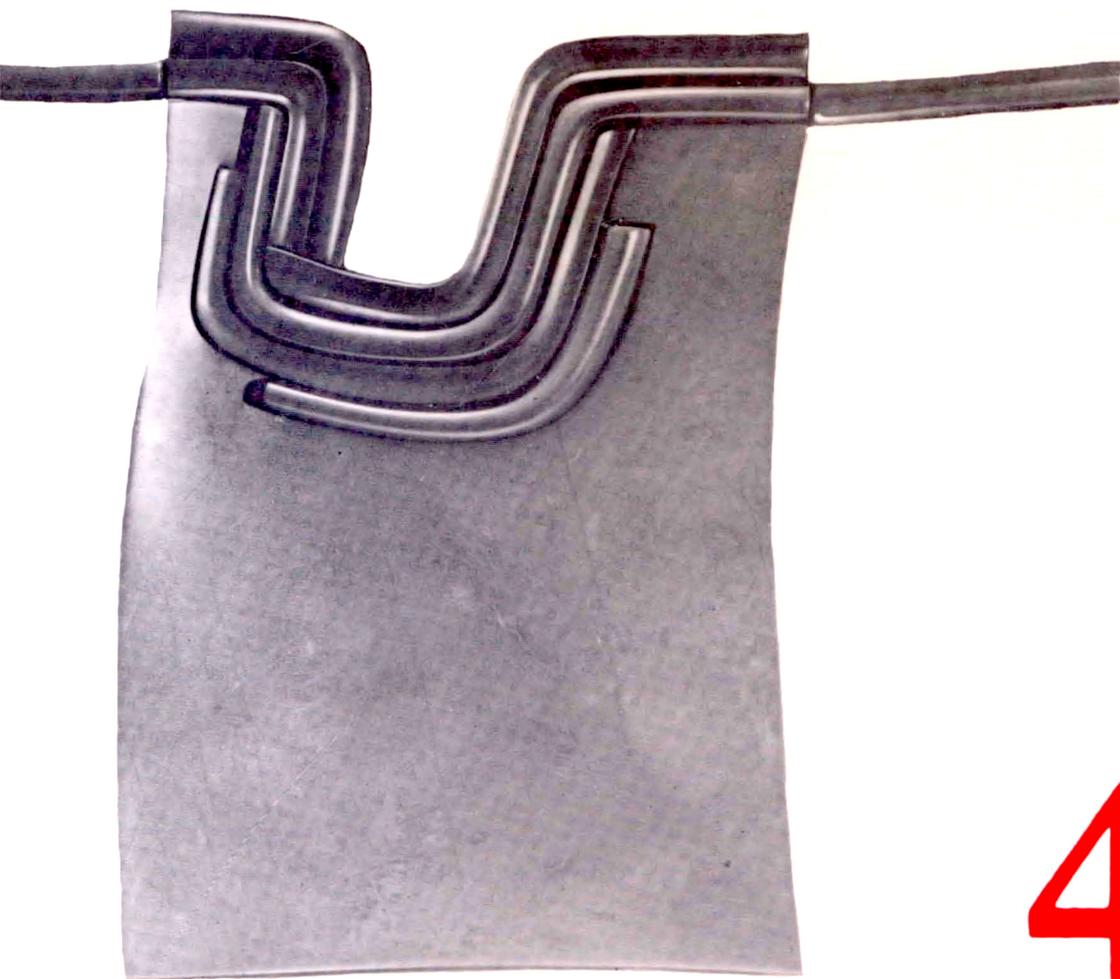
---

# Cultural Albacete

---

mayo 1986

---



4

José Sánchez Ferrer, nació en Valencia en 1942. Es Doctor en Historia por la Universidad de Valencia y profesor del I.B. «Andrés de Vandelvira» y del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Albacete. Investigador sobre historia industrial y artesana, fundamentalmente textil, de la provincia, ha publicado tres libros y algunos artículos. Es miembro de número del Instituto de Estudios Albacetenses y preside su sección de Etnología.



## *Apuntes para una historia de la manufactura textil de la provincia de Albacete (siglos XIII al XVI)*

Por José Sánchez Ferrer

**L**A historia de la industria textil de la provincia no sólo está por hacer sino que los estudios sectoriales son tan escasos y la documentación que conocemos tan reducida que difícilmente nos permite asomarnos, ni a grandes rasgos, al panorama que ofrecería en el medievo y primeros tiempos de la época moderna. No obstante, intentaré en este ensayo dar una visión de conjunto de la actividad, la única que puede considerarse como propiamente industrial en la época de estudio.

Las primeras noticias de centros textiles pertenecen al periodo de la dominación musulmana y se reducen a escasas menciones de Al-Udri (siglo XI), Al-Edrisi (siglo XII) y Al-Himyari (siglo XV), de productos elaborados en Chinchilla y que se refieren a la confección de unos apreciados tapices y alfombras de lana y a la bondad de los tintes que en ella se realizaban.

Tras la conquista, y a lo largo de los siglos XIII y XIV, estuvo establecido en el poco poblado territorio, de forma casi exclusiva, un sistema doméstico-rural de subsistencia, tal como ocurría en toda la zona hoy denominada castellano-manchega. Su actividad se dirigía hacia el autoconsumo personal y familiar elaborando tejidos bastos sin tinter o con tintados rudimentarios. Con ellos se confeccionaban las ropas y vestidos ordinarios que eran los que usaba la totalidad de la población a excepción de la minoritaria nobleza.

Las unidades de producción eran pequeños talleres familiares que favorecían la extensión de las actividades artesanales en las zonas rurales, prácticamente todo el territorio, constituyendo un complemento de empleo de las ocupaciones agrarias. El campesino, más frecuentemente la mujer, unía el artesanal a su carácter agrícola y ganadero.

Junto a esta situación general indicada, encontramos que en las villas más importantes, a partir de la aplicación de los fueros, privilegios y franquezas que los reyes o las órdenes militares les otorgaban para conseguir la repoblación de las tierras que iban conquistando, comenzó una inicial concentración urbana de la producción. Ello hizo que algunos centros fueran adquiriendo, aunque minoritario en el conjunto de su economía, un carácter industrial definido y comenzaran a salir del marco familiar y a realizar ya una exigua producción orientada hacia un mercado, primero local, luego regional y muy posteriormente, para los mejores tejidos, de amplias zonas peninsulares fundamentalmente castellanas. Tal interés tiene este fenómeno que Iradiel considera la posibilidad de que constituya la nota industrial más destacada del siglo XIII y primera mitad del XIV.

En los fueros encontramos los primeros indicios documentales, tras la conquista cristiana, de una manufactura textil en la provincia. Nuestras villas recibieron el Fuero de Cuenca, el más apropiado para la repoblación de los núcleos fronterizos que eran por entonces los albaceteños, aunque con ciertas variantes. A Alcaraz le fue concedido por Alfonso VIII en 1213, a Almansa, con versión y franquezas del de Requena, en 1262 por Alfonso X quien también lo otorgó en 1269, con la redacción del Fuero de Alarcón, a Chinchilla. Asimismo tuvieron este fuero Ves y las Encomiendas de Yeste y Taibilla y Socovos, los de estas últimas otorgados por la Orden de Santiago.

En Julio de 1256, Alfonso X sustituyó el Fuero de Alcaraz por el Fuero Real (lo mismo ocurrió con Alarcón, Requena, Baeza y Béjar todos centros textiles aunque de diferente importancia) pero no conocemos si con él las disposiciones sobre esta manufactura cambiaron. No debió influir mucho en este aspecto ya que en 1272 se le volvió a confirmar el de Cuenca.

No es de extrañar que los orígenes en muchos centros tengan una relación directa con la concesión de fueros (Madrid, Molina,

Zorita, Cuenca, Baeza, etc.) ya que, según Iradiel, suponían o bien la sistematización jurídica de las actividades industriales preexistentes o bien de las futuras —señalando un modelo organizativo— y también porque buena parte de las condiciones contenidas en ellos iban dirigidas a atraer pobladores entre los que el número de artesanos era importante. Ahora bien, aunque estas normativas propiciaban el contexto en que se podrían desarrollar las actividades textiles no eran por sí determinantes ni indican siempre que se estableciera en la población una industria de este tipo. Los fueros eran modelos que a veces incluían algunas disposiciones que no podían arraigar en determinadas poblaciones. Que una villa recibiera fuero con disposiciones textiles no es suficiente para que de ello deduzcamos que tenía organizada una inicial industria. Cuenca era una población mayor que las de la provincia, bastante anterior en su conquista, y su fuero podía reflejar una estructuración real, lo que no ocurrió en otras poblaciones que recibieron su reglamentación. También podía suceder que en las diferentes concesiones se modificase la reglamentación, omitiendo aquellos ordenamientos que no interesaban por no ser aplicables. Para Peset Reig esto pudo producirse en Almansa cuando, tras el primer fuero, recibió en 1265, también de Alfonso X, el nuevo de Cuenca y las franquezas de Alicante.

Por tanto, además de la puesta en práctica de las disposiciones forales y de los privilegios adicionales, simultáneos o sucesivos, otra serie de factores hicieron posible la creación, primero, y el auge, después, de dos centros provinciales; uno, de cierto relieve, Alcaraz y otro, de menor importancia, Chinchilla. Para el establecimiento y su desarrollo textil confluyeron en ambas:

- amplios alfores que les proporcionaron la población y los recursos necesarios. Chinchilla debió estar poco poblada en el XIII pero Alcaraz constituía ya por entonces un potente municipio con numerosas aldeas.
- gran potencial ganadero que además estaba en estrecha relación con las rutas del ganado especialmente de mediana y larga trashumancia. Alcaraz y Chinchilla eran enclaves y núcleos laneros muy significativos en las cañadas del sureste.
- una clase mercantil activa que orientaba la política económica de los concejos: cierto comercio chinchillano dirigi-

do hacia el sur de Valencia y la Feria de Zorita, las dos ferias de Alcaraz, algunas exenciones tributarias para el comercio. Esta actividad se encontraba decisivamente favorecida por el emplazamiento de las villas en encrucijadas de caminos que las convirtieron en lugares estratégicos de las vías comerciales que comunicaban la Meseta con Levante, Murcia y Andalucía.

- una tradición procedente de la época musulmana que pudo, no sabemos en qué grado, constituir la base y un factor positivo de su desarrollo.

Lo que sí se desprende claramente de los fueros es la orientación que se le quería dar a la industria textil de los nuevos centros. El estudio de sus disposiciones, todos los de la familia conquense tienen estos aspectos semejantes y sólo varían en la redacción y en la denominación de algunos términos, nos ofrece una aproximación a ciertas características técnicas, estructurales y a la calidad de la producción de estos núcleos. Dichas normas debieron mantenerse hasta el siglo XV sin gran diferencia e, incluso, pudieron ser el cimiento de las ordenanzas que se elaboraron a lo largo de la mencionada centuria, si bien, por entonces, la mayor parte de la reglamentación foral había quedado en desuso sustituida por los privilegios, franquezas y nuevos ordenamientos que iban recibiendo las poblaciones.

Basándonos en las disposiciones de los fueros podemos pensar en una producción de paños de calidad media, comparable a la producida en los demás centros castellanos al sur del Tajo, de características uniformes y dimensiones estandarizadas, unos 33'5 m. de longitud por unos 3'5 de anchura. Esta medida, que la industria textil de la meseta norte (Palencia, Segovia, Soria, etc.) no superó hasta finales del siglo XV, era posible porque en la región ya se empleaban telares de cuatro pedales, los que proporcionaba la tecnología más avanzada de la época, con dos tejedores en labor simultánea.

Aparece una ordenación de los oficios de la que se deduce una, aunque ambigua, división del trabajo. Se realizaba el proceso textil completo, la tela debía ser *texida, tinta, tondida e aparada* (no sabemos si se realizaría la batanadura mecánica, operación que sí indican los fueros de Molina y Baeza y que se hacía en Murcia que ya se estaba convirtiendo en un activo centro) lo que convertía a

los paños en *mercaderos* con una adaptación incipiente a las corrientes de circulación y a las exigencias de la demanda del mercado y con una vigilancia minuciosa de la calidad de la producción. Todo ello situaba a nuestros obradores entre los castellanos que iniciaban la línea denominada de la «pañería nueva» que por su calidad y tamaño se oponía a la más arraigada y tradicional localizada en los septentrionales.

Se establecía una pirámide de responsabilidades en cuya cúspide estaba el picotero-tejedor, ante quien los otros artesanos debían responder por su trabajo, que controlaba el proceso productivo y recogía y entregaba el producto acabado a quien hizo el encargo. Da la impresión de que este menestral personalizaba el trabajo por encargo, la forma de producción que caracteriza este período, en la que cada uno de los trabajadores cobraba por pieza realizada. Con ello aparece una intención de salvaguardar los derechos de los propietarios de los paños a través de la responsabilidad exigida a los menestrales y de la fijación de los precios.

Los fueros no recogen datos sobre la cantidad ni la variedad de la producción, tampoco del colorido (en estos aspectos son menos explícitos que los de Madrid, Alcalá, Molina o Baeza), pero sí nos informan de los tejidos y materias primas necesarias que circulaban en la época. No mencionan la materia con la que se tejían los productos pero sabemos que era exclusivamente la lana basta habitual entonces, a veces mezclada con pelo de cabra, ya que aún no se conocería la lana fina de las merinas que, probablemente, se introdujeron hacia mediados del siglo XIV. Las labores previas a la del tejido (lavado, clasificado, cardado e hilado) debieron realizarse en el ámbito doméstico por las mujeres y los niños, también por los ancianos.

La producción tuvo que ser muy limitada, y en conjunto los centros al sur del Tajo la tuvieron menor que los del norte, y escaso el incremento de implantación de la manufactura debido a la competencia que durante todo el siglo XIII ofrecieron las importaciones de paños flamencos e ingleses, a la oposición de las oligarquías urbanas hacia las cofradías de menestrales y a las condiciones inflacionistas generales en Castilla en los dos primeros tercios de la centuria y que, piensa Iradiel, Alfonso X trató de frenar con el Ordenamiento de Posturas en las Cortes de Jaén de 1268, mediante el control de los precios y la limitación del lujo.

En la primera mitad del siglo XIV se produjo en Castilla un retroceso o, al menos, un estancamiento de la actividad, como consecuencia de la crisis demográfica y económica que la afectó. No obstante, y a pesar de la situación general, es posible que hacia el segundo cuarto de siglo en Chinchilla, y seguramente, aun con sus problemas, en Alcaraz, fuera consolidándose lentamente la incipiente industria anterior. Este hecho puede desprenderse de una serie de noticias documentales que, sin ser decisivas, señalan esa dirección.

En Chinchilla, D. Juan Manuel llevó a cabo una labor reguladora de su dominio señorial con una serie de reformas municipales puestas de manifiesto por Pretel Marín. Entre ellas destacan unas ordenanzas de 1345, que apenas conocemos, y unas disposiciones y acuerdos que pudieron ser significativos para el auge textil de la villa, y que responden a su política de defensa del comercio.

Hay dos, difíciles de valorar, que pueden interpretarse como importantes para la cuestión. Una, de 1330, por la que le otorga al Concejo licencia para hacer molinos de viento dentro de la villa y, aunque no se especifica su finalidad, es posible que alguno, ante la falta de corrientes de agua próximas a la población, se utilizara como batán, máquina que se estaba generalizando en Castilla desde finales de la centuria anterior. Por la otra, de 1338, D. Juan Manuel aprobó un convenio para el aprovechamiento del agua de Alpera y construcción de acequias entre los Concejos de Almansa y Chinchilla que pronto se debieron convertir en una zona batanera de la industria chinchillana.

Posterior en algunos años, 1354, es un documento que nos da a conocer que D.<sup>a</sup> Blanca, hija de D. Fernando Manuel, señor de Villena, le dio a Chinchilla la bolla, que era *...de la una parte ala e espada e leon e de la otra parte un castiello...*, para sellar los paños que allí se produjeran lo que prueba la elaboración de una calidad comercial en la que obligatoriamente se debía indicar el lugar de fabricación.

A 1380 pertenecen unas ordenanzas, publicadas por Pretel, de D. Alfonso de Aragón, también señor de Villena, quizá recogiendo otras dispersas de sus antecesores, por las que podemos conocer los productos textiles que se usaban en la zona y que en líneas generales eran los mismos que en el resto de Castilla y en Aragón.

A partir de mediados del siglo XIV la coyuntura va cambiando y comienza un relanzamiento general de la economía urbana y dentro de ella de la industria textil y, quizá, bajo estas expectativas haya que interpretar la política económica de apoyo a las ciudades por parte de Pedro I. El estudio de su reinado podría aclarar algunos aspectos de este empuje que queda patente en su carta a Chinchilla de 1354 en la que ordenaba que los paños bollados en la villa no pagaran diezmo si se comercializaban dentro de los territorios reales. Por el documento podemos apreciar que su industria era dispersa ...*disen que en el dicho logar de Chinchilla e en su termino que se fassen pannos de lana...*

También relacionado con este aumento de la producción debe estar la creación, a pesar de la crisis interna que estudia Pretel Marín, de una potente industria tintorera en Alcaraz que provocó la afluencia de artesanos textiles en 1371, entre los que figuraron maestros tintoreros aragoneses, y la creencia de que los detritus y los olores de las balsas de los tintes eran los causantes de la muerte de vecinos y ganados, lo que llevó a D.<sup>a</sup> Juana Manuel, señora de Alcaraz, a ordenar en 1379 que fueran derribados los molinos, balsas y almacenes, y nuevamente construidos en sitios donde no pusieran en peligro la salud de los ciudadanos.

La situación económica que se había iniciado sigue evolucionando en el transcurso del siglo XV y en ella va apareciendo una doble emergencia en el ámbito industrial. Por un lado surgen nuevas clientelas con inclinación por lo suntuoso, en las que incide la moda por lo musulmán, y medios suficientes y, por otro, la expansión del mercado consumidor de calidades medias, e incluso bastas, de paños castellanos (con lo que la producción doméstica de subsistencia comenzó un retroceso que la llevó lentamente de generalizada a residual) que suplieron en parte a los que se importaban. Todo ello, favorecido por el aumento demográfico, las mejoras agrícolas, la producción con costes inferiores que los nuevos sistemas organizativos conseguían, la incorporación castellana a los circuitos comerciales internacionales, la mejora de las comunicaciones y transportes, y la influencia de la decadencia de las relaciones de producción feudales, hizo que se modificara la estructura del mercado y hubiera un aumento sostenido de la demanda, que estuvo ayudado, tal vez, por la crisis que en esa época sufrió la pañería tradicional flamenca.

Ante esta nueva oferta, y como respuesta, se desarrollaron los centros ya constituidos y aparecieron otros nuevos, con una producción exportable, localizados en ciudades y pequeños burgos rurales que funcionaron con sistemas de producción de articulación rural urbana. Con esta situación, la aventajada industria de la meteta sur se destacó más de la norteña al trabajar con la lana de las merinas que proporcionaban largas hebras que podían peinarse y que producían tejidos de mejor calidad.

En el último cuarto del siglo XV y primeros años del XVI, los Reyes Católicos, con el fin de regular y unificar la nueva situación industrial, procedieron con una política de compilación y redacción de ordenanzas locales (que se observa perfectamente en la documentación chinchillana) entre las que fueron muy importantes las textiles. Promulgaron una serie de disposiciones que desembocaron en las Ordenanzas Generales de 1500 y 1511 con las que se quiso conciliar los diversos intereses y situaciones de la manufactura con una finalidad de tipo mercantilista dirigida a proteger la producción propia y limitar las importaciones. Prueba de este deseo uniformador es un documento de D.<sup>a</sup> Juana, fechado en Sevilla el 25 de Junio de 1511, en el que se ordena al Concejo de Alcazar pagar 2.000 maravedís a Alonso de Olmedo, vecino de Granada, por unas muestras de diversos paños que había enviado a la ciudad para que sirvieran de patrón y modelo para todos los que en adelante se fabricasen en el Reino.

Se pusieron así las bases que se mantuvieron hasta mediados del siglo XVI y que culminaban los intentos anteriores, como el que se refleja en las Cortes de 1438, en las que los procuradores piden a Juan II que restrinja la exportación de lana y la importación de paños extranjeros, y como el del Decreto de Enrique IV de 1462, en el que se mantiene para la elaboración interior al menos la tercera parte de la lana producida.

Todas estas acciones, aunque estuvieron contrarrestadas por los enfrentamientos con los grupos que exportaban lana (a mediados del XVI subió esta fibra y la tendencia de la venta al exterior aumentó su presión), por los que protagonizaron mercaderes y artesanos y por los escasos mercados exteriores que aún se poseían, hicieron que el incremento de la industria textil fuera notable, lo que, a partir de la segunda mitad del XV, se aprecia en nuestras tierras.

Las poblaciones en la actualidad albaceteñas respondieron de diferente manera. Nuestra industria textil aumentó y junto a los centros anteriores aparecieron otros nuevos con diferente grado de desarrollo y con una diversificación en la producción. Esta evolución tuvo lugar en el seno de una situación caracterizada por varios aspectos simultáneos e interrelacionados que ocurrieron a lo largo del XV y gran parte del XVI.

En primer lugar, la superación de los enfrentamientos entre las asociaciones de menestrales y los concejos en los centros urbanos permitió que los artesanos pudieran agruparse libremente, si bien, como manifiesta Iradiel, «la justicia ordinaria podía intervenir en los precios de común acuerdo con los representantes de los cabildos, someterlos a su jurisdicción mediante el juramento de los veedores ante los regidores de la ciudad, e intervenir directamente en la elaboración o aprobación de las ordenanzas de los oficios»; condiciones todas que se observan plenamente en la documentación chinchillana y alcaraceña.

Chinchilla (el centro que conocemos mejor por conservarse sus ordenanzas textiles, algunas tan tempranas como de 1419 y 1423) y Alcaraz (no han aparecido sus ordenamientos pero podemos deducirlo por los acuerdos municipales y protocolos notariales que hemos consultado) se nos presentan, ya a mediados del XV, como dos focos muy completos con reglamentaciones laborales de todos los oficios muy amplias y estructuradas. De las ordenanzas, que no son generales como los fueros sino que se ajustaban a la situación concreta de cada población, se pueden obtener noticias sobre los procesos de fabricación, la organización del artesanado textil urbano, la reglamentación detallada de los oficios, la regulación, vigilancia y penalización de las operaciones, los precios de las labores y de los productos acabados y también las relaciones de estas instituciones con los municipios. Estos corpus se fueron copiando sucesivamente y los encontramos a lo largo del XVI, aunque con las revisiones de precios que las diferentes situaciones económicas y técnicas dictaban.

Alcaraz fabricó una gama alta de productos: paños, tanto belloríos como bureles, y cordellates de buena calidad, alfombras (las más finas alcanzaron un gran renombre y fueron apreciadas y buscadas en Castilla), cabeceras, tapetes, cojines, colchas, bolsas y carpetas. De la consulta de los protocolos notariales podemos

deducir una gran cantidad de transacciones comerciales de todos ellos.

Conocemos poco su industria textil, en la que se sucedieron altibajos que debió superar, al menos en esta actividad, convirtiéndose en el centro más importante del siglo XVI. Probablemente tuvo una industria concentrada en la ciudad debido a que la proximidad de los ríos Alcaraz y Guadalmena permitiría que las instalaciones de los batanes, tendedores y tintorerías pudieran estar en los arrabales. Asimismo hemos podido estudiar los exámenes que se realizaban para pasar a las diferentes categorías artesanas que las corporaciones establecían y que eran semejantes a los de la zona castellana.

Chinchilla elaboró paños y cordellates, sargas y alfombras de diferentes calidades distinguiéndose también en la confección de calzas y labores de punto que se intensificaron en el siglo XVI. Se configuró con una estructura diferente a la anteriormente expuesta de Alcaraz. La lejanía de las corrientes de agua hizo que las instalaciones se tuvieran que dispersar. Los batanes se concentraron en el *rrio de Xorquera* (Júcar) y en el canal de Alpera. Fue frecuente que los paños se llevaran a *adobar* a Tobarra y Hellín e, incluso, a tierras de Aragón, de tal forma que estas poblaciones se debieron convertir, primero en apéndices de la industria urbana chinchillana, en cuya ciudad se realizaban el resto de las maniobras, y luego, aprovechando la favorable coyuntura que se les presentaba, completarían su proceso productivo convirtiéndose en centros autónomos. Creemos, precisamente, que la rápida decadencia textil de Chinchilla está relacionada muy directamente, y por supuesto con el auge de Albacete, con la pérdida de las zonas de molinos (la Relación de 1575 pone de manifiesto que los de la ribera del Júcar habían pasado a término de Albacete por donación de Felipe II) que la hicieron dependiente de otros municipios.

El desarrollo que en el siglo XV indicaban las ordenanzas está corroborado por la inmigración que recibió en esa centuria. Concretamente —datos de M.<sup>a</sup> Pilar Gil— entre 1428 y 1474 acudieron a la ciudad 26 artesanos textiles de los 111 que lo hicieron en el sector secundario. Esta importancia se mantuvo en la mayor parte del XVI.

Entre la ciudad y las instalaciones fluviales debió existir una artesanía textil en los lugares, aldeas y caseríos del término en los

que se realizarían labores preparatorias, fundamentalmente femeninas, junto a las que se ejecutaban como totalmente rurales, tal era el caso de alfombras y alguna pañería de baja calidad.

Durante los siglos XV y XVI se fue generalizando esta industria en el resto del territorio hoy albaceteño. Se realizaba una elaboración de paños y telas de calidades mediana y basta destinados a un comercio local y comarcal y, sólo en pocos casos, regional. No así las alfombras que tuvieron un amplio mercado.

Tenemos referencias documentales de Hellín, Tobarra, Jorquera, Villamalea, villas de la Encomienda de Socovos, Peñas de San Pedro, Yeste, Almansa y Albacete, pero estuvo más extendida. Otros centros debieron ser Villarrobledo, La Roda y alguno más, pero no conocemos noticias. Todos, exceptuando Liétor y poblaciones de su entorno en alfombras y alforaydas, tuvieron mucha menos importancia que Alcaraz y Chinchilla, y también entre ellos existieron sensibles diferencias.

De la artesanía textil de Hellín hay antecedentes mudéjares de finales del XV por los que sabemos que se tejían alfombras, alforaydas y algunos paños. Tobarra, según la documentación chinchillana, tenía cierta industria en el XV, que debió ampliarse en el siguiente, porque en sus ordenanzas, ahora en proceso de estudio, hay referencias a oficios textiles por las que se puede pensar en un proceso técnico completo de los tejidos.

Sobre Peñas de San Pedro y Yeste encontramos alusiones en un documento murciano de 1471, pero su industria tuvo que ser muy precaria, si tenemos en cuenta el trabajo de Rodríguez Llopis para Yeste y la no mención en las Ordenanzas de Peñas de menestrales relacionados con la actividad.

También Jorquera tiene una artesanía textil documentada en el XVI, creemos que originada en el anterior, y aunque no está estudiada, se apunta un fenómeno interesante con la aparición de una industria en Villamalea, podría ocurrir igual en otros lugares de su entorno, de *panos*, *cordellates* y *rropa* dependiente de Jorquera de la que recibe ordenanzas y el sello de la bolla. Con ello adquiere más fuerza la hipótesis de la existencia de unos centros que tienen a su alrededor otros más rurales con los que complementaban sus manufacturas.

Prete! Marín aporta noticias del siglo XV en Almansa, y éstas ponen de manifiesto su diferencia con Alcaraz y Chinchilla en

aquella época. Su industria estaba muy poco desarrollada con cierta fabricación de textiles en obradores de tipo familiar destinada únicamente al mercado local, a pesar del interés y de las facilidades que el Concejo concedió a los menestrales del ramo pactando con cada uno de ellos las condiciones concretas de su trabajo, lo que era práctica habitual en los municipios cuando escaseaban los oficiales de manufacturas necesarias.

La villa de Albacete aparece en el XVI como poseedora, creemos, de una apreciable industria textil. No está estudiada y es escasa la documentación. No obstante, la impresión se obtiene por la frecuente mención de artesanos textiles en documentos concejiles, acuerdos municipales y escrituras notariales, y por el contenido del reducido número de ordenanzas conocidas.

El segundo aspecto que hay que destacar es el progreso del artesanado rural a costa o en complementariedad con los oficios urbanos que condujo incluso al tejido de alfombras por productores, mujeres mayoritariamente, no integrados en reglamentaciones laborales corporativas.

Atendiendo a la documentación, pensamos, al menos para la artesanía alfombrera y la pañería menos fina, que la difusión de la industria rural constituyó la respuesta más eficiente a las nuevas orientaciones de la demanda y la forma de organización capaz de ofrecer alfombras de diversas calidades y paños ordinarios a buen precio.

Algunos núcleos de la Encomienda de Socovos como Letur, Villares (Gútar) y Férez se nos presentan agrupados en torno a Liétor, formando toda una zona rural especializada, de origen mudéjar y relacionada con Alcaraz, que se convierte en un centro castellano fundamental de fabricación de alfombras y alforaydas que se va desarrollando en el transcurso de los siglos XV y XVI llegando a alcanzar su cota más alta en el primer tercio del XVII. Liétor produjo algunos otros tejidos y Peinado Santaella documenta que poseyó un batán, cuya renta fue en aumento desde 1480 hasta 1515. Sin embargo, en 1526 había dejado de funcionar por falta de batanero.

Este conjunto de poblaciones se constituyó en un área de cierta concentración geográfica con suficiente intensidad y difusión como para superar los límites del mercado local y regional.

El tercer factor, fundamental para relacionar todo lo anterior

y para entender las directrices de la industria textil de la época, es la penetración de los mercaderes-empresarios de la ciudad con su capital comercial en la organización del trabajo rural y en el dominio del urbano. Se observa ya claramente desde la segunda mitad del siglo XV, y continuará desarrollándose en el XVI, un proceso de subordinación, en diferente grado, del artesanado al capital mercantil. En primer lugar económica, no sólo porque el empresario mantenía el control de la producción con la comercialización del producto acabado, sino, también, porque monopolizó el aprovisionamiento de materias primas. En segundo lugar, política, ya que estos mercaderes ocuparon puestos importantes en los concejos y, por ello, encabezaron los centros de poder urbano de la zona, con la actuación administrativa consiguiente. Dentro de esta situación el artesanado de la ciudad, más corporativo y fuerte, resistirá mejor la presión del capital comercial que el rural, que llegará a una gran dependencia, aunque no podrá evitar su control ya que los mercaderes le facilitaban a menudo la materia prima, invertían capital en instalaciones y se hacían cargo del producto para su salida comercial. De este modo adquirirían un derecho continuo, bien reconocido en las ordenanzas, para intervenir en el control de técnicas y calidades y en la fijación de precios. Su mayor dominio decisorio les permitió recortar mucho la autonomía que de otro modo hubieran tenido los maestros artesanos agrupados.

En el ámbito rural —y es un ejemplo claro el grupo de Socovos— las corporaciones artesanales, o no existían, o eran tan débiles por el número de menestrales que poca fuerza representaban frente a los mercaderes. Un dato revelador lo aporta Cruz Valenciano: Liétor, la mayor población con diferencia de la Encomienda, tenía según un censo de 1596, año de considerable producción de alfombras y alforaydas, como únicas gentes de oficios textiles, 5 cardadores y 3 sastres. Esto indica que la producción estaba totalmente realizada por mano de obra no cualificada corporativamente.

El principio fundamental para la puesta en práctica de la capacidad expansiva del capital comercial residió en la reducción de los costes en productos de mediana y baja calidad mediante una explotación de las áreas rurales, donde la especialización técnica era baja y la remuneración del trabajo menor. De esta manera el sec-

tor rural se volvió más dinámico y en él apareció y se desarrolló cada vez de una forma más amplia una industria descentralizada.

Podemos sintetizar todos estos aspectos considerando que la organización del sector textil de la zona de estudio supuso, en los siglos XV y XVI, la simultaneidad de diversas formas de producción diferenciadas por los niveles técnicos y por las relaciones socio-laborales alcanzados. La aparición y afianzamiento de nuevas formas de organización, como la manufactura rural, coexiste y se articula con formas de industria urbana la que realiza, sin duda, los paños de mejor calidad.

Poco expondremos sobre los aspectos cuantitativos de la producción y comercialización ni de la dirección que seguía ésta última. No hay estudios ni se ha trabajado sobre las alcabalas, renta de la bolla y renta de la correduría, tres índices fundamentales para conocer la cuestión productiva.

De la documentación manejada se deduce con certeza que la ya destacada producción de alfombras del siglo XV fue aumentando en el XVI hasta llegar en la segunda mitad de esta centuria a hacerse muy importante. No ha sido posible cuantificarla con detalle aunque sí sabemos su clientela: los reyes, sus familias y la alta y baja nobleza de Castilla.

Del resto de los tejidos tenemos pocos datos. Parece apreciable en Alcaraz, con oscilaciones, y en Chinchilla, en la que descendió desde la segunda mitad del XVI. De los otros centros no se puede decir nada fundamentado.

La dirección del comercio alfombrero apunta con intensidad y claridad hacia el total del conjunto peninsular excepto a Cataluña y Valencia de las que no tenemos datos.

Los mejores paños debieron venderse en las ferias más importantes de Castilla (Medina, Villalón y Rioseco) siendo el mercado del resto de la producción, además del local, el de las ferias comarcales y regionales (Madrid, Alcalá, Zorita). Torres Fontes ha dado a conocer algunas noticias del siglo XV relacionadas con la venta de paños en Murcia y en la documentación de Chinchilla se hacen escuetas indicaciones de Aragón, Valencia y algunos mercados castellanos y andaluces.